**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Los autores de los proyectos que resulten ganadores de la Convocatoria de Estímulos, al igual que los herederos o beneficiarios por cualquier razón jurídica de dichos derechos derivados de la obra de los autores que ya hayan fallecido o cedido, para efectos del presente contrato se denominarán en adelante **EL CEDENTE**, otorgan la presente autorización de uso y/o publicación a la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Departamento del Quindío o quien haga sus veces, en adelante **EL CESIONARIO**, de los derechos de autor derivados de las obras publicados por cada uno de los cedentes,en adelante **LAS OBRAS[[1]](#footnote-1),** que llevará a cabo **EL CESIONARIO** por los canales digitales o impresos que garanticen el acceso público de **LAS OBRAS** sin que esto implique renuncia a derechos patrimoniales como autores de sus obras.

**EL CEDENTE** cede los derechos de autor que trata este contrato, exclusivamente a la Secretaría de Cultura de la Gobernación del Departamento del Quindío o quien haga sus veces denominado como **EL CESIONARIO,** y dicho uso podrá realizarsecon efectos a nivel mundial.

**EL CEDENTE** manifiesta que, de manera voluntaria y gratuita, realiza la cesión o transferencia irrevocable a favor de **EL CESIONARIO**, de todos los derechos patrimoniales que a él le corresponden como creador de la obra titulada: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” en adelante “LA OBRA”.

**EL CEDENTE,** cede los derechos de autor que trata este contrato a perpetuidad, sin otro límite de tiempo que la vigencia de tales derechos de conformidad con la ley 23 de 1982, a saber, la vida del autor más 80 años tratándose de personas naturales y 70 años desde la publicación, tratándose de personas jurídicas. Así como lo estipulado en la Decisión 351 de 1993 de la Comunidad Andina en el Artículo 38.- “*El término de protección de los derechos de los productores de fonogramas, no podrá ser menor a cincuenta años, contado a partir del primero de enero del año siguiente al que se realizó la fijación”.*

**EL CEDENTE**, en calidad de titular de sus derechos patrimoniales de autor y/o conexos sobre **LA ENTREVISTA** autoriza a **EL CESIONARIO** (empleados y contratistas) -a título gratuito, de manera irrevocable, con efectos a nivel mundial y por todo el término de protección legal de los derechos patrimoniales de autor y de los derechos conexos- para **a)** fijar en uno o varios soportes fotográficos, sonoros y/o audiovisuales todo y/o parte de **LA ENTREVISTA**, en adelante **LAS FIJACIONES[[2]](#footnote-2)**, **b)** reproducir total y/o parcialmente **LAS FIJACIONES** y/o copia (s) de estas por cualquier medio y/o procedimiento conocido (s) y/o por conocerse, **c)** comunicar o divulgar[[3]](#footnote-3) públicamente todo y/o parte de LAS FIJACIONES y/o copia (s) de estas por cualquier medio y/o procedimiento conocido (s) y/o por conocerse, **d)** distribuir públicamente todo y/o parte de **LAS FIJACIONES** y/o de su (s) copias mediante el alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, **e)** traducir, adaptar, arreglar y/o efectuar otra transformación de todo o parte de **LAS FIJACIONES** y/o de su (s) copias, siempre y cuando se respete la integridad de **LA ENTREVISTA**, es decir, que no se mutile[[4]](#footnote-4) y **f)** llevar a cabo cualquier forma de utilización de la que sean susceptibles **LAS FIJACIONES** por cualquier medio y/o procedimiento conocido (s) y/o por conocerse.

Los usos antes mencionados los llevará a cabo **EL CESIONARIO** exclusivamente con fines culturales, educativos, didácticos y/o de divulgación. No obstante, lo anterior, al encontrarse **EL CESIONARIO** constituido como una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeto a un régimen legal propio, investido legalmente para llevar a cabo -sin carácter de lucro- determinadas actividades conexas a las funciones propias de La Secretaría de Cultura del Departamento del Quindío, dentro de las cuales se incluyen las funciones culturales y científicas.

Adicionalmente, **EL CEDENTE** autoriza a **EL CESIONARIO** para que otorgue licencia (s) de uso a terceros sobre LAS FIJACIONES, así como el uso sobre terceros en los convenios interadministrativos que se suscriban, sin afectar los derechos patrimoniales, económicos de los autores. En todo caso dicha (s) licencia (s) no podrá (n) superar los usos, términos y/o derechos conexos, estipulados en la Decisión Andina 351 de 1993, en la Ley 23 de 1982 y en la Ley 1680 de 2013, así como las condiciones de las autorizaciones otorgadas en este documento por **EL CEDENTE** a **EL CESIONARIO** sobre **LAS FIJACIONES**.

**EL CEDENTE** declara que cuenta con todas las autorizaciones de uso por parte de (los) titular (es) de los derechos patrimoniales de autor y/o derechos conexos sobre las fotografías, gráficas, dibujos, obras musicales y en general sobre cualquier material y/o contenido del que haga uso **EL CEDENTE** en **LA ENTREVISTA**, para llevar a cabo el uso de dicha (s) obra (s) y/o prestación (es) como parte de **LA ENTREVISTA** y para autorizar el uso de **LA ENTREVISTA** y de **LAS FIJACIONES** en los términos de este documento a **EL CESIONARIO.**

De igual forma, **EL CEDENTE**, mediante este documento, autoriza a **EL CESIONARIO** para fijar su imagen y/o voz en fotografías y/o grabaciones, audiovisuales y/o sonoras, durante LA ENTREVISTA o en el marco de esta, en adelante **LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES[[5]](#footnote-5)**, y hacer uso de la imagen y/o voz fijadas en estas, así como de su nombre, seudónimo, figura, fisonomía, etc., de manera conjunta o individual. De conformidad con el literal C del artículo 16 de la ley 1915 de 2018, artículo 16, el cual indica *“****Limitaciones y excepciones al derecho de autor y los derechos conexos c****) La puesta a disposición por parte de bibliotecas, archivos o centros de documentación, a través de terminales especializados instalados en sus propios locales, para fines de investigación o estudio personal de sus usuarios, de obras, fonogramas, grabaciones audiovisuales y emisiones fijadas, lícitamente adquiridas y que no estén sujetas a condiciones de adquisición o licencia.”.* Sin perjuicio de afectar los derechos de autores patrimoniales y conexos, con el fin de que **EL CESIONARIO** reproduzca y/o comunique públicamente y/o distribuya **LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONE**S, en material impreso, electrónico, digital, audiovisual, sonoro y/o en cualquier otro medio y/o soporte conocido (s) y/o por conocerse, a través del (de los) cual (es) sea posible la difusión de la imagen y/o voz de **EL CEDENTE**. La mencionada autorización se otorga a título gratuito, de manera irrevocable, sin limitaciones de tiempo y modo, y con efectos a nivel mundial.

**EL CEDENTE,** autoriza a **EL CESIONARIO** para que este, si así lo estima conveniente, autorice a terceros el uso de **LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES**, hasta en los mismos términos establecidos en este documento.

**EL CEDENTE,** reconoce que **LAS FIJACIONES y LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES**, junto con los derechos patrimoniales de autor y los derechos conexos que recaen sobre estas, son de propiedad de **EL CESIONARIO**, con efectos a nivel mundial y por todo el término de protección legal de los derechos patrimoniales de autor y de los derechos conexos, y, así, **EL CEDENTE** declara que **EL CESIONARIO** podrá transferir a terceros los derechos patrimoniales de autor y/o los derechos conexos sobre **LAS FIJACIONES** y/o sobre **LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES** y/o autorizar a terceros el uso de **LAS FIJACIONES** y/o **LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES**, exclusivamente con fines culturales, educativos, didácticos y/o de divulgación, y en algunas ocasiones excepcionales con fines comerciales.

**EL CEDENTE,** declara tener pleno conocimiento de que uno de los medios utilizados por **EL CESIONARIO** para comunicar públicamente **LA ENTREVISTA y/o LAS FIJACIONES y/o LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES** en la red Internet y que, en tal sentido, el público en general tendrá acceso a las obras y prestaciones que componen **LA ENTREVISTA y LAS FIJACIONES y a LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES,** sin que **EL CESIONARIO** tenga control ni responsabilidad alguna por la información contenida en estas obras y prestaciones o por el uso que hagan de ella los usuarios de Internet.

De igual forma, **EL CEDENTE** declara que **EL CESIONARIO** podrá a su discreción decidir si utiliza o no **LAS FIJACIONES** o parte de ellas y/o **LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES** o parte de ellas, y cuándo y cómo realizará dichos usos.

**EL CEDENTE** declara ser el titular integral de todos los derechos patrimoniales de autor y/o derechos conexos sobre **LA ENTREVISTA**, y como tal se encuentra facultado para disponer de **LA ENTREVISTA**. Igualmente, **EL CEDENTE** manifiesta que, en caso de haber lugar a ello, cuenta con la (s) autorización (es) por parte del (de los) titular (es) de los derechos patrimoniales de autor sobre la (s) obra (s) de la (s) que hará uso **EL CEDENTE** en **LA ENTREVISTA** y por parte del (de los) titular (es) de los derechos conexos sobre el (las) prestación (es) de la (s) que hará uso **EL CEDENTE** en **LA ENTREVISTA** para: (i) hacer uso de dicha (s) obra (s) y/o prestación (es) como parte de **LA ENTREVISTA** y (ii) permitirle a **EL CESIONARIO** hacer uso de tal (les) obra (s) y tal (es) prestación (es) como parte de **LA ENTREVISTA** en los mismos términos establecidos en este documento para **LA ENTREVISTA.**

De igual forma, **EL CEDENTE** declara que, en caso de que haya lugar a ello, cuenta con la (s) autorización (es) de uso de imagen necesaria (s) por parte de la (s) persona (s) cuya imagen sea utilizada durante LA CONFERENCIA para: (i) hacer uso de la imagen de dicha (s) persona (s) en LA ENTREVISTA; y, (ii) permitirle a **EL CESIONARIO** hacer uso de la imagen de dicha (s) persona (s) utilizada en LA ENTREVISTA en los términos establecidos en este documento para la misma.

Así mismo, **EL CEDENTE** declara que sobre los derechos patrimoniales de autor sobre LA ENTREVISTA y/o sobre los derechos conexos sobre LA ENTREVISTA no recae ningún tipo de gravamen y/o restricción que impida autorizar el uso de esta a **EL CESIONARIO** y que libera a **EL CESIONARIO** de toda responsabilidad derivada de reclamaciones que llegaren a presentar en su contra terceros por supuestas violaciones y/o infracciones **i)** a los derechos de autor y/o a los derechos conexos sobre LA ENTREVISTA y/o sobre la (s) obra (s) y/o prestación (es) contenida (s) en LA ENTREVISTA y/o **ii)** al derecho de imagen de **EL CEDENTE** en LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES y/o **iii)** al derecho de imagen de la (s) persona (s) cuya imagen se encuentra incluida en LA ENTREVISTA. En todo caso, **EL CEDENTE** responderá por cualquier reclamo que pueda presentarse en materia de derecho de autor y/o derechos conexos y/o derecho de imagen sobre LA ENTREVISTA, LAS FIJACIONES y LAS FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES, exonerando de cualquier responsabilidad a **EL CESIONARIO**. De presentarse tales reclamaciones, **EL CEDENTE** se obliga a asumir con exclusividad el manejo y solución de las reclamaciones que se hicieren, en el evento de ser legalmente posible; o, en caso contrario, a cooperar estrechamente con **EL CESIONARIO** en su defensa, y a indemnizarle todos los perjuicios causados y reembolsarle cualquier gasto y/o suma de dinero que EL CESIONARIO se vea obligado a pagar como consecuencia de dichos reclamos o demandas, incluyendo los honorarios de abogado y otros gastos de defensa.

**EL CEDENTE** manifiesta que **EL CESIONARIO** deberá respetar los derechos morales que le corresponden a **EL CEDENTE** sobre LA ENTREVISTA. Queda entendido que la cesión de los derechos patrimoniales, no implica la transferencia de los derechos morales sobre la obra en mención, dado su carácter de irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, amparados por la Ley 23 de 1982 y por la Decisión de la Comunidad Andina 351 de 1993. Por lo tanto, los mencionados derechos permanecen en cabeza de **EL CEDENTE.**

**EL CEDENTE** se obliga a respetar el carácter confidencial de este acto y de la información y los documentos relacionados con el mismo, de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicables. En consecuencia, **EL CEDENTE** se compromete a no publicar, difundir, comentar o analizar frente a terceros, copiar, reproducir o hacer uso diferente al acordado, de la información que la otra parte le entregue, bajo la advertencia expresa y clara de tratarse de información confidencial y/o secreta, ya sea en forma impresa, electrónica, verbal o de cualquier otra manera, o de aquella que llegue a conocer, teniendo en cuenta que dicha información tiene como finalidad permitir y facilitar la debida ejecución de este acto.

En el evento en que la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este acto, implique el acceso o tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de datos personales de terceros por parte de **EL CEDENTE,** este se obliga a cumplir con los deberes y principios consagrados en el régimen de protección de datos personales (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan), usarlos exclusivamente para la finalidad prevista en este documento, y cumplir con las políticas y estándares de seguridad de la información previstos por **EL CESIONARIO** y demás regulaciones del mismo sobre la materia.

Las obligaciones de **EL CEDENTE** en relación con la confidencialidad se mantendrán vigentes en forma permanente.

Finalmente, **EL CEDENTE** autoriza a **EL CESIONARIO** para el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones que se señalan en la **Nota 1** de la siguiente forma.

**NOTA 1- IMPORTANTE - Autorización de tratamiento de datos personales:** En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y del Decreto 1074 de 2015 (que incorporó el Decreto 1377 de 2013, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”), con el diligenciamiento y firma del presente formato usted autoriza al DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de todos los datos que nos suministra con la finalidad de llevar a cabo los trámites que se requieran en el curso del proceso de contratación, y para la eventual celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato que se derive de la misma, así como para la práctica de encuestas sobre el proceso de gestión adquisiciones de la Entidad, la realización de estudios y análisis sobre dicho proceso o contratación, incluyendo la construcción de indicadores y estadísticas para el seguimiento y control de dichas actividades y las que competen a la Entidad.

Para tal efecto, EL CESIONARIOinforma que: (i) El tratamiento de los datos personales se realizará de acuerdo con las políticas o lineamientos generales disponibles en <http://www.banrep.gov.co/proteccion-datos-personales>, en la sección “Protección de Datos Personales - Habeas Data”, disponibles desde el 18 de junio de 2013, y las particulares propias de la Dirección General de Tecnología; (ii) Está comprometido con la seguridad y protección de los datos personales de que es responsable, y sus sistemas de gestión para manejo de información cuentan con las certificaciones vigentes ISO 9001 e ISO/IEC 27001, esta última referida a la seguridad de la información. De esta manera, buena parte de las políticas y estándares del sistema de gestión de la información de la Entidad están enfocadas a proteger la confidencialidad de la información; por ello, dispositivos de control de acceso y/o autenticación a la red, *software* para manejar niveles de autorización, monitorear la actividad en los sistemas y registro de estas actividades, son algunos de los mecanismos que soportan estas políticas y estándares. La conservación de los documentos e información se efectúa en cumplimiento y dentro de los términos señalados en el artículo 55 de la Ley 31 de 1992; (iii) El titular de los datos personales podrá acceder, conocer, actualizar y rectificar dichos datos; ser informado del uso dado a los mismos; presentar consultas y reclamos sobre el manejo de dichos datos; revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos, en los casos en que sea procedente, y los demás derechos que le confiere la Ley; (iv) Para ejercer tales derechos, podrá contactarse a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC): puntos de atención presencial, Centro de atención telefónica (Línea gratuita nacional: 01 8000 911745),  atención vía web. Para mayor información, consulte la página Web DEL CESIONARIO de la República <http://www.banrep.gov.co/atencion-ciudadano> en la sección “Sistema de Atención al Ciudadano (SAC)”.

Datos Generales - Responsable: BANCO DE LA REPÚBLICA, NIT No. 8600052167, Oficina Principal: Bogotá D. C. Contacto: A través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

**AUTORIZACIÓN ADICIONAL**

**Autorizo** a **EL CESIONARIO**, de manera no exclusiva, para usar, reproducir, almacenar digitalmente, distribuir, transmitir, adaptar, comunicar públicamente, poner a disposición, publicar, re-publicar, y utilizar de cualquier otra manera, por cualquier medio físico o digital, público o privado, todos los soportes audiovisuales o similares que contengan mi imagen, para las finalidades antes descritas, en adelante LOS SOPORTES AUDIOVISUALES.

**EL CESIONARIO** podrá a su discreción decidir si utiliza LOS SOPORTES AUDIOVISUALES, o parte de los mismos, e igualmente cuándo y cómo se realizará dicho uso.

Reconozco que LOS SOPORTES AUDIOVISUALES, junto con los derechos de autor que recaen sobre los mismos, son de propiedad de **EL CESIONARIO,** con efectos a nivel mundial y por todo el término de protección legal de los derechos patrimoniales, económicos y/o derechos conexos de autor. En consecuencia, estoy de acuerdo en que **EL CESIONARIO** podrá explotar, editar o modificar de cualquier otra forma LOS SOPORTES AUDIOVISUALES y podrá combinarlos con materiales y/u obras creadas por otras personas, sin necesidad de obtener mi autorización.

Esta autorización de uso se extiende a cualquier tercero autorizado por **EL CESIONARIO**, incluido, pero sin limitarse, a los cesionarios y licenciantes de los derechos patrimoniales de autor que le asisten sobre LOS SOPORTES AUDIOVISUALES, es decir a todo quien detente la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre éstas o que haya adquirido una licencia de uso sobre las mismas, exclusivamente con fines culturales, educativos, didácticos y/o de divulgación.

Esta autorización la otorgo a título gratuito, por lo que, en consecuencia, acepto que no recibiré ningún tipo de compensación, bonificación o pago de ninguna naturaleza.

En constancia de las autorizaciones otorgadas, se suscribe el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Armenia, Quindío., a los \_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ .

**EL CEDENTE,**

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Documento de identidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección y ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Número de teléfono y ciudad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**EL CESIONARIO:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**FELIPE ARTURO ROBLEDO MARTINEZ**

**SECRETARIO DE CULTURA**

**GOBIERNACION DEL QUINDÌO**

 - Se adjunta a la presente autorización copia del Documento de identidad de EL CEDENTE.

1. Toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma. [↑](#footnote-ref-1)
2. Incorporación de signos, sonidos o imágenes sobre una base material que permita su percepción, reproducción o comunicación. [↑](#footnote-ref-2)
3. Hacer accesible la obra al público por cualquier medio o procedimiento. [↑](#footnote-ref-3)
4. No se entenderá como modificación o mutilación de LA ENTREVISTA y/o de LAS FIJACIONES la edición de esta (s) o el uso parcial de la (s) misma (s). [↑](#footnote-ref-4)
5. Fijación sonora o audiovisual de una representación o ejecución o de una emisión de radiodifusión, realizada por un período transitorio por un organismo de radiodifusión, utilizando sus propios medios, y empleada en sus propias emisiones de radiodifusión. [↑](#footnote-ref-5)